



Lanbide

EREDUA / MODELO

ERE-DBE-004

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TITULAR

Rev. 06
Fecha entrada en vigor:
09/02/2024

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / TITULAR			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI - NIE - Pasaporte

EMPADRONAMIENTO (marcar con una x la casilla correspondiente)

Declaro,

- Estar empadronado y tener la residencia efectiva en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante, al menos, 3 años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.
- Haber estado empadronado cinco años continuados de los diez anteriores a la fecha de la solicitud.

Excepciones al cumplimiento del requisito de empadronamiento

- Haber estado empadronado al menos el año inmediato anterior a la fecha de la solicitud, en los casos de personas que tienen menores a su cargo o adultas con una discapacidad igual o superior al 33 % o calificación de dependencia y personas mayores de edad o menores emancipadas que se hallen en situación de extrema necesidad.
- Estar empadronado a fecha de la solicitud, en caso de personas refugiadas, víctimas de trata de seres humanos y de explotación sexual, de violencia de género o de violencia doméstica, y de quienes hayan estado sujetas al sistema de protección de menores o de atención socioeducativa a personas infractoras menores de edad o hayan participado en programas de preparación para la vida independiente, víctimas del terrorismo y de miembros de las colectividades vascas.

Declaro (rellenar solo en caso de IMV),

- Tener la residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante, al menos, el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

TEMAS FAMILIARES: matrimonios, parejas, menores o personas discapacitadas a cargo.

Declaro,

- Haber tenido o adoptado a mi primer hijo o hija, acogido con carácter permanente a una persona menor de edad o acogido a una persona mayor de edad con una discapacidad igual o superior al 33 % o con calificación de dependencia.
- Estar unida a otra persona por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo análogo al conyugal con, al menos, seis meses de antelación.
- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una situación de dependencia.
En caso afirmativo, ¿recibe pensión por ese motivo? Sí No
- Cursar estudios reglados.

ÚNICAMENTE SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES

Declaro,

- Haber abandonado mi domicilio habitual por haber iniciado los trámites de separación y divorcio o instado la cancelación de la inscripción del correspondiente registro de parejas o uniones de hecho y residir en un domicilio diferente al de mi cónyuge o persona con la que mantenía una relación análoga a la conyugal.
- Haber abandonado mi domicilio habitual por ser víctima de violencia de género o violencia doméstica y residir en un domicilio diferente al de la persona agresora.
- Tener reconocida la condición de persona refugiada, el derecho a la protección subsidiaria o tener admitida a trámite la solicitud de asilo o protección internacional.
- Haber estado sujeta/o al sistema de protección de menores o de atención socioeducativa a personas infractoras menores de edad o haber participado en programas de preparación para la vida independiente en algún periodo inmediato anterior a la mayoría de edad en la CAE.
- Haber abandonado mi domicilio habitual por desahucio por impago de rentas como consecuencia de una incapacidad de pago sobrevenida, de un procedimiento de ejecución hipotecaria, por haber quedado este inhabitable o por problemas de accesibilidad de la vivienda debidamente acreditados.
- Tener reconocida la condición de víctima de terrorismo.
- Tener reconocida la condición de miembro de las colectividades vascas.
- Ser huérfana/o absoluta/o.
- Encontrarme en alguna de las situaciones de extrema necesidad recogidas en el art. 6 del Decreto (damnificada/o por una situación catastrófica, situación de urgencia social y de atención prioritaria, tener un diagnóstico de exclusión social grave o situaciones determinantes del padecimiento de una situación de singular vulnerabilidad determinadas por el Gobierno Vasco).

E-24-01-007-DBE-ERE-CS



Lanbide

EREDUA / MODELO

ERE-DBE-004

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TITULAR

Rev. 06
Fecha entrada en vigor:
09/02/2024

INGRESOS

Declaro,

- Que actualmente mi UC percibe al mes _____ € en concepto de (en caso de IMV, rellenar solo si excepcionalmente solicita que se tengan en cuenta los ingresos del año en curso).

[Empty box for monthly income]

- Que el año anterior mi UC percibió la cantidad (excluida la RGI) de _____ € al año (rellenar solo en caso de IMV).

BIENES

- Bienes muebles (vehículos, participaciones en sociedades, acciones, ...)

- Bienes inmuebles (viviendas, garajes, trasteros, lonjas, fincas, ...)

Declaro,

Que no somos titulares de bienes muebles ni inmuebles situados en España o en el extranjero.

Que somos titulares (en propiedad única o compartida) de los siguientes bienes muebles y/o inmuebles (indicar el valor catastral o, en su caso, descripción y lugar):

[Empty box for asset details]

- Que el valor neto de los bienes y/o propiedades de las personas que integran mi UC del ejercicio del año anterior asciende a la cantidad de _____ € (rellenar solo en caso de IMV).

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable.
2. En relación con la RGI, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 14/2022 para ser titular de la Renta de Garantía de ingresos.
3. En relación con la RGI, que el resto de los miembros de la unidad de convivencia cumplen los requisitos establecidos en la Ley 14/2022 para ser personas beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos.
4. Que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.
5. En relación con la RGI, que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial detectada en el control de las declaraciones responsables, o cuando la documentación aportada no acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a la prestación o no permita su verificación, y cuando la persona interesada no atienda el requerimiento de comparecencia, de presentación de documentación o de subsanación, **conlleva la extinción de la prestación y la imposibilidad de solicitarla en el plazo de dos años** contados desde la fecha en que sea firme la resolución, sin perjuicio de la responsabilidad sancionadora a que pudiera haber lugar.

Todo ello, en los términos previstos en la siguiente normativa:

- Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, con relación a la prestación de la Renta de Garantía de Ingresos.
- Decreto 173/2023, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta de Garantía de Ingresos.
- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital, con relación a la prestación del Ingreso Mínimo Vital.

Fecha y firma de la persona solicitante/titular.

En _____, a _____ de _____ 20____ Fdo.: _____